



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señor Legislador Pablo BLANCO;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para el señor Rubén Dario PAREDES, residente en la ciudad de Ushuaia, a los efectos de poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que su señor padre padece mal de chagas, en estos momentos reside en la Provincia de Entre Ríos.

Que no cuenta con los medios económicos para poder adquirir los medicamentos para sobrellevar esta enfermedad.

Que el señor PAREDES en la actualidad no cuenta con los medios económicos, para solventar los gastos de los remedios para tratar dicha enfermedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a nombre del señor Rubén Dario PAREDES, C.I.-Policia de la Provincia TDF- N° 75.344, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 272 /98.